



*"Año del bicentenario de la consolidación de
nuestra Independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"*



COMISARÍA PNP CONCEPCIÓN

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN



2024



Bibliografía

PRESENTACIÓN.....	3
I. GENERALIDADES.....	4
A. Visión	4
B. Misión.....	4
C. Objetivo	4
D. Base legal	4
E. Alcance	5
II. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.....	5
III. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.....	6
IV. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES Y ZONAS	7
V. ZONAS DE PATRULLAJE POR COMISARÍAS	7
A. ZONA POLICIAL: COMISARIA PNP CONCEPCIÓN.	7
VI. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE	10
A. Turnos del servicio:	10
B. Frecuencia.....	10
VII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN	10
A. De la Comisaría.....	10
VIII. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADO PARA EL SERVICIO.....	11
IX. COMPLEMENTARIAS	12
X. PAUTAS DEL PATRULLAJE INTEGRADO	13
XI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS	13
XII. DISPOSICIONES FINALES	14
ANEXOS:.....	15
ANEXO 01. MAPA DE RIESGO – DISTRITO DE CONCEPCIÓN .. ¡Error! Marcador no definido.	
ANEXO 02: MAPA DEL DELITO – DISTRITO DE CONCEPCIÓN	16
ANEXO 03: RELACION DE ICONOS DE PUNTOS DE INTERES, APLICATIVO SIPCOP	17





I. PRESENTACIÓN

La Seguridad Ciudadana es una de las principales demandas de los ciudadanos de la provincia y distritos de Concepción, el cual ha sido abordado con diferentes enfoques por ser un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, que debe ser abordado desde diversos aspectos en forma simultánea.

El diseño de la Política Pública Distrital de Seguridad Ciudadana tiene el obstáculo de la carencia de un sistema integrado de gestión de la información delictiva. La información se encuentra dispersa y fragmentada. El sistema integrado de información resulta un insumo vital no solo para el diseño de Políticas Públicas sino también para el monitoreo y evaluación de las mismas; a efectos de trazar a corto plazo nuevas estrategias con el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, con un planeamiento multisectorial de actividades de educación y sensibilización, ejecución, seguimiento y evaluación; de lo contrario el desarrollo socioeconómico de la provincia de Concepción se verá seriamente afectado por la presencia e incremento de la delincuencia y la inseguridad ciudadana, lo cual pone en riesgo la sostenibilidad del modelo económico y la convivencia pacífica de la próximas generaciones.

La Política Pública Provincial de Seguridad Ciudadana ha sido diseñada en el contexto de la séptima Política Pública de Estado, materializada en el Plan de Acción Provincial de Concepción 2024. Con este propósito el Plan de Acción Provincial de Concepción 2024, recoge y sistematiza los aportes de las instituciones que integran el COPROSEC-CONCEPCIÓN, e igualmente de la Sociedad Civil, el sector privado y académico, especialistas y vecinos

El Plan de Acción Provincial de Concepción 2024, se propone alinear la conducta social, normas legales y moral pública y debe expresarse en el Plan Operativo Institucional-POI de la Municipalidad Provincial de Concepción, para lo cual ha sido socializado virtualmente a efectos de recibir propuestas. Sin embargo, la implementación y los resultados del Plan se concretarán solo si se asume un liderazgo político firme y un compromiso público-privado para realizar con oportunidad y eficacia. El Plan de Acción Provincial de Concepción 2023, es una respuesta pública integral y participativa contra la violencia criminal y la delincuencia en la Provincial de Concepción.





II. GENERALIDADES

A. Visión

Desarrollar una acción integrada con la ciudadanía y PNP, destinada a asegurar la convivencia pacífica y erradicación de la violencia, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

B. Misión

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, estudiara y analizara la problemática de Seguridad Ciudadana en al Provincial de Concepción, así como supervisara y evaluara la implementación de la Política Publica de Estado de Seguridad Ciudadana No. 07, Planes, Programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política, la convivencia pacífica y la reducción de la victimización del delito.

C. Objetivo

1. Establecer la efectiva ejecución del PATRULLAJE INTEGRADO entre la - Comisaria PNP de Concepción y la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Seguridad ciudadana)- Municipalidad Provincial de Concepción.
2. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Integrado.
3. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del Servicio de Patrullaje Integrado de la Provincial de Concepción.

D. Base legal

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
5. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
6. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas.
7. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
8. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y funciones del Ministerio del interior.
9. Decreto Supremo N° 010-2019-IN de 08 MAY 2019 que modifica el Reglamento





de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN

10. Decreto Legislativo 1267 del 16 DIC 2016, Ley de la Policía Nacional del Perú Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
11. Decreto supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
12. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las Jurisdicciones Policiales de las comisarías y para el patrullaje por Sector en los gobiernos locales.
13. Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, que aprueba la Directiva Nro 001-2015-IN "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
14. Resolución Directoral 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP del 16 JUL 2015 aprobando la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B del 16 JUN 2015 para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la policía nacional del Perú y los gobiernos locales.

E. Alcance



El presente Plan, incluye a la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Provincial de Concepción la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Seguridad ciudadana); en merito a lo establecido en el Art. 69 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que señala: "La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptaran en forma coordinada planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción, empleando bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos de video vigilancia y comunicaciones, entre otros. Para tal efecto se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida"

III. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

El comisario PNP de Concepción, dirige el servicio de Patrullaje Integrado dentro de su jurisdicción. La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Seguridad ciudadana), previo planeamiento conjunto de acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP del 16 JUN 2015 que regula el patrullaje integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.



Cuadro N° 1
Efectivos PNP asignados para el patrullaje integrado diario

N°	Comisaria	N° de efectivos PNP asignados	Distribución por turno			Frecuencia
			1ero	2do	TOTAL	
1	Com. PNP Concepción	2	1	1	2	Diario
Total		2	1	1	2	Diario

Fuente: Comisaria PNP Concepción.

IV. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1267 del 16 DIC 2016, Ley de la Policía Nacional del Perú que modifica la Ley del SINASEC, artículo 4, la Municipalidad Provincial coordinará con la PNP la capacitación al personal de Serenazgo que participa en el servicio de patrullaje integrado en temas como: técnicas de patrullaje, procedimientos policiales de patrullaje, procedimientos y casos de intervención policial, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, entre otros a fin de que el personal pueda desarrollar sus servicios de forma idónea.

La Municipalidad de Concepción pone a disposición de la Comisaría de Concepción, de acuerdo a la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015 (regula patrullaje integrado), los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación:

Cuadro N° 2
Recursos de Serenazgo asignado para el Patrullaje Integrado a la Comisaria PNP Concepción

N°	Comisaría	N° de efectivos de Serenazgo de la Municipalidad de Concepción	Distribución por turno (2)		
			1er	2do	Total
1	Com. PNP Concepción	4 Diario	2	2	4
Total					

Fuente: Comisaría PNP Concepción.





V. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES Y ZONAS

Cuadro N° 3
Programación del Patrullaje Integrado por mes – año 2024

N°	Comisaria	Turno	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
1	Com.PNP Concepción	1 y 2	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
Total		2	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365

Fuente: Comisaria PNP de Concepción

Cuadro N° 4
**Priorización del Sector para el Patrullaje Integrado por
Comisaría**

N°	Comisaria	Sector priorizado de mayor a menor incidencia	
1	Com. PNP de Concepción	Sector 2	Sector 3

Fuente: Comisaria Provincial de Concepción

VI. ZONAS DE PATRULLAJE POR COMISARIAS

A. ZONA POLICIAL: COMISARIA PNP CONCEPCIÓN.

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaría PNP Concepción se ha dividido en DOS (02) sectores de patrullaje, CUATRO (04) subsectores y NUEVE (09) cuadrantes conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP.

Estos sectores de patrullaje (02 y 03) cuentan con un área de 18,29 km²., aproximadamente, teniendo los siguientes límites:

- Norte: VI cuartel Palo seco, Barrio Chimpamarca, Barrio Paccha y Ferrocarril.
- Oeste: Río Mantaro.
- Este: Av. Oriente, Centro Poblado Alayo y Piedra Parada.
- Sur: Barrio Tambo Alapa.

La jurisdicción del distrito capital de Concepción, cuenta con comercios, entidades



bancarias y zonas turísticas, que son lugares de concentración de público y por ser puntos de movimiento económico, comercial y financiero, existe incidencia delictiva en mayor porcentaje, la comisión del delito contra el Patrimonio (Hurto – robo) y otros, asimismo, se tiene identificado que en los siguientes jirones: Bolívar y Dos de Mayo, Av. Mariscal Cáceres y Av. Ramón Castilla, Jr. Junín y Dos de Mayo, Jr. Junín y Av. Ramón Castilla, existe gran concentración de personas alcohólicas, asimismo, según la estadística del delito de violencia familiar se encuentran concentrados en el Barrio de Vista Alegre, Barrio Tambo Alapa, Av. Oriente y la zona periférica de la provincia.

Cuadro N° 5
Resumen de sectores de Patrullaje de la Comisaría PNP
Concepción.

N°	Zona Policial de la Comisaría PNP Concepción	N° de sectores de la Comisaría PNP Concepción	N° de subsectores de la Comisaría PNP Concepción	N° de Cuadrantes de la Comisaría PNP Concepción.
1	Com. PNP Concepción	2	4	9
	Total	2 Sectores	4 subsectores	9 Cuadrantes

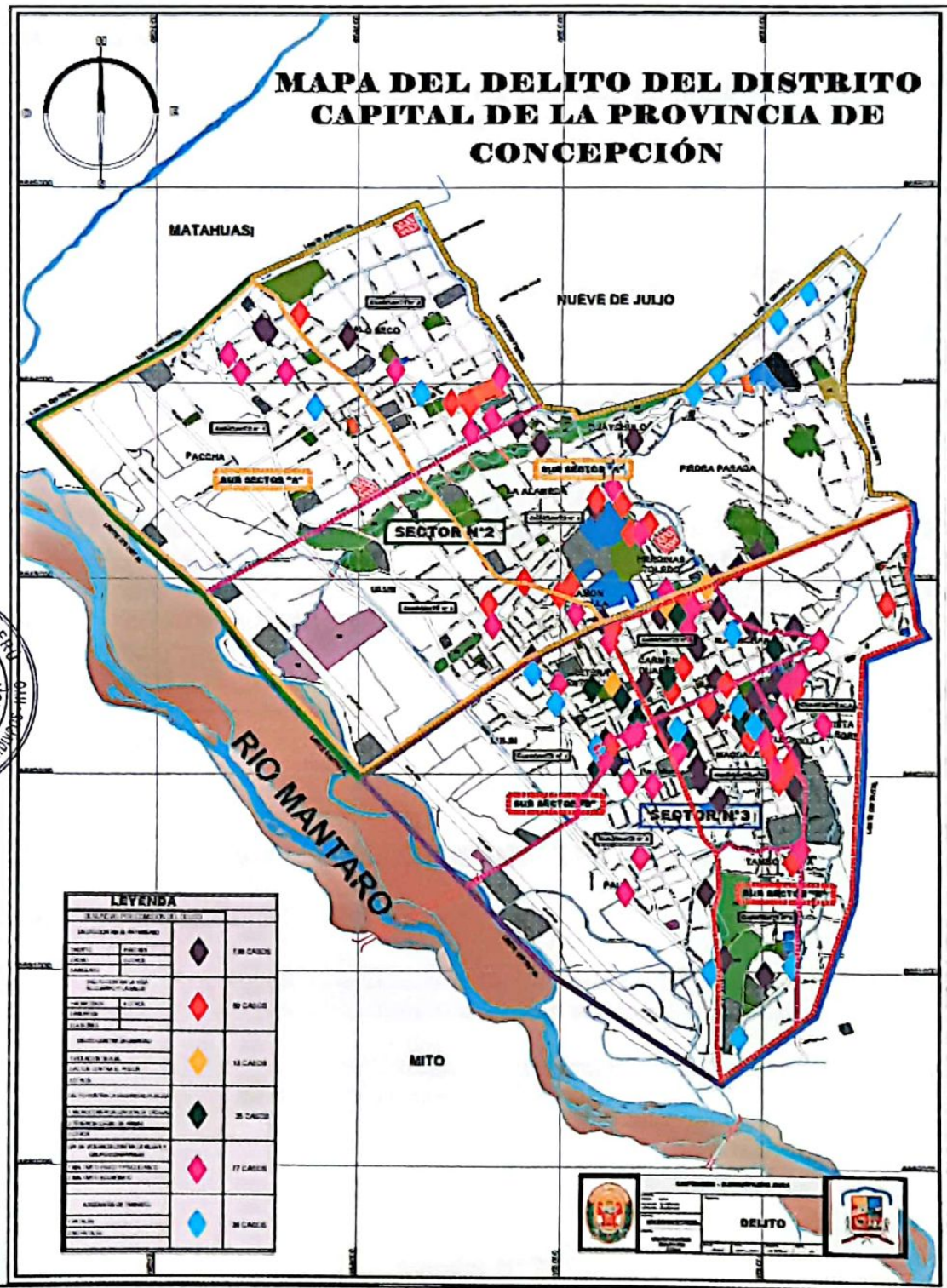
Fuente: Comisarias PNP Concepción





Municipalidad Provincial de **CONCEPCIÓN**

COMISARIA PNP CONCEPCIÓN





VII. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO

A. Turnos del servicio:

La distribución del horario del patrullaje integrado se ejecutará en los horarios, detallados de la siguiente manera:

Cuadro N° 6
Turnos del patrullaje integrado

TURNO	HORARIO
1er Turno	08:00 A 14:00 - 20:00 A 02:00
2do Turno	14:00 A 20:00 - 02:00 A 08:00

B. Frecuencia

El patrullaje integrado se ejecutará, los **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365)** días del año, en horarios y turnos conforme al cuadro N° 06 del presente documento, debiendo sustentarse con el formato establecido en la Guía Metodológica para el diseño del sector y Mapa del Delito en la jurisdicción de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú, asimismo, el servicio de Patrullaje Integrado, deberá contar con la **HOJA DE RUTA**, la misma que estará suscrita y firmada por el Comisario, Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Seguridad Ciudadana), efectivo policial y el personal de serenazgo.



VIII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

A. De la Comisaría

- Los números telefónicos de las Comisarias PNP atienden las 24 horas del día y están en constante coordinación con la Central de serenazgo.
- Cada efectivo PNP cuenta con los números de la Comisaría de Concepción, para la comunicación oportuna y fluida.

Cuadro N° 7
Medio de comunicación de la Comisaría



N°	Comisaria	N° telefónico	Radio de comunicación	celular
1	Com. PNP Concepción	(064) 581042 (064)581128 (064)581120 (064)581159	0	998013517
	Total	3	0	1

Fuente: Comisarias PNP Concepción

B. De la Municipalidad

Los efectivos Serenazgo asignados por la Municipalidad para el patrullaje integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación:

Cuadro N° 8
Medio de comunicación del servicio de Serenazgo de la
Municipalidad de Concepción

N°	Serenazgo	N° telefónico central	N° Radio de comunicación (*)
1	Municipalidad de Concepción	Cel. 960877056	10
	Total	1	10

Fuente: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

- Cada vehículo para el patrullaje integrado cuenta con un equipo de Radio hytera.
- Cada sereno cuenta con (01) Radio hytera interconectados con la central de Serenazgo las 24 horas del día.
- Central Telefónica de Seguridad Ciudadana de Concepción: cel. 960877056, comunicación las 24 horas.

IX. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADO PARA EL SERVICIO

La Municipalidad provincial de Concepción a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Seguridad ciudadana) para el servicio de patrullaje integrado cuenta con las siguientes unidades vehiculares:

Cuadro N° 09



Unidades móviles asignadas para la ejecución del patrullaje integrado

Nº	Tipo vehículo serenazgo	Placa	Asignado a la Comisaría
1	Camioneta 4x4	EGI-371	Comisaría PNP Concepción
	Camioneta 4x4	EAC-252	
Total			

Fuente: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Cada vehículo se encuentra en óptimas condiciones y está equipado con una (01) radio htera de comunicación, circulina, sirena y una camilla de rescate, los mismos que se turnaran por día para el cumplimiento del patrullaje integrado.

X. COMPLEMENTARIAS

- A. Conducción del servicio de patrullaje integrado. Las operaciones del patrullaje estarán a cargo del Comisario del ámbito territorial, previo acuerdo expreso con la Municipalidad correspondiente; debiendo involucrar para ello las unidades móviles del servicio de Serenazgo y la PNP. **PARA EFECTOS DEL PATRULLAJE INTEGRADO NINGUNA UNIDAD MÓVIL DE LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DESPLAZARSE SIN POR LO MENOS UN EFECTIVO POLICIAL BAJO RESPONSABILIDAD DEL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL.**

B. El Patrullaje realizado por la PNP y el Serenazgo en forma conjunta y coordinada en determinados sectores de las jurisdicciones policiales, de acuerdo a los planes de seguridad ciudadana de los gobiernos regionales y locales, con el liderazgo operativo del comisario de la jurisdicción. El patrullaje Integrado por sectores es una herramienta **de gestión que dirige, lidera, planifica y ejecuta el comisario de la jurisdicción en coordinación con la gerencia de seguridad ciudadana de cada municipio.**

- C. Impedimento de asignación de recursos dispuesto para acciones de patrullajes a otras misiones. Los Comisarios y los escalones superiores están prohibidos de disponer de los recursos asignados a tareas de patrullajes para labores que no sean para este fin y que no estén estipuladas en los planes de patrullajes o planes de seguridad ciudadana.
- D. Supervisión del servicio de patrullaje integrado.
- Primer nivel. Los Comisarios supervisaran los servicios de patrullaje integrado, debiendo diariamente remitir a su comando inmediato a través de correo electrónico u otro medio disponible, el informe de las ocurrencias del servicio.
 - Segundo nivel. La División Policial deberá programar un rol de servicio inopinado conjunto con la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Seguridad ciudadana), de los servicios del patrullaje integrado.
 - Evaluación de los resultados de las acciones de prevención.





XI. PAUTAS DEL PATRULLAJE INTEGRADO

- A. El comisario es responsable operativo de las operaciones policiales del patrullaje integrado (art. 69, ley 27933).
- B. Coordinaciones Permanentes del Comisario con el Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Seguridad ciudadana) de la Municipalidad.
- C. Considerar los recursos (Humanos, Vehículos, Centrales Video Vigilancia, Equipos De Comunicación Y Otros).
- D. Ante el incumplimiento informar ante el COPROSEC y/o Comando Institucional.
- E. El patrullaje Integrado será de 2 a 4 efectivos PNP y Serenazgo, dependiendo de la disponibilidad logística y disponibilidad de la camioneta de la Municipalidad Provincial de Concepción.
- F. El patrullaje integrado será bajo liderazgo operativo de la Policía Nacional.
- G. Serenazgo, Policía Nacional y la camioneta de serenazgo será exclusivo para accionar de Seguridad Ciudadana en lo que concierne a la prevención de comisión de delitos y faltas.
- H. De realizar las diferentes gerencias de la Municipalidad accionar de fiscalización deberá ser solicitado anticipadamente a la Comisaria PNP Concepción a fin de que el personal policial asignado al Patrullaje Integrado brinde las garantías en dicha fiscalización.
- I. El personal de serenazgo de la MPC tiene el deber de reportar de manera diría a la Gerencia de Servicios públicos y gestión ambiental el recorrido de la camioneta en el patrullaje integrado.

XII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

En los ámbitos territoriales donde la Policía Nacional del Perú aún no está ejecutando coordinadamente los Planes de Seguridad Ciudadana a los que se refiere el artículo segundo de las disposiciones Complementarias Transitorias del Decreto Supremo. N°001- 2014-IN, continuaran ejecutando los Planes de Patrullaje Integrado formulado por la Dirección Nacional de Operaciones Policiales; debiendo estos quedar sin efecto ante la puesta en ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana. Lo dispuesto no excluye la ejecución de los Planes de Operaciones Especiales que formulen y ejecuten las Unidades de la Policía Nacional del Perú en el ámbito de sus competencias funcionales y territoriales para el cumplimiento de su finalidad fundamental.

- B. El personal policial que actualmente se encuentre cubriendo los servicios de patrullaje integrado y no cuente con los cursos de capacitación pertinentes y necesarios para desarrollar dicho servicio, a condición que dentro del más breve plazo, reciba la capacitación y/o actualización correspondiente, sin la cual no podrá continuar dicho servicio.
- C. La inclusión de esta actividad es obligatoria a mérito de lo establecido en el artículo 69 del reglamento SINASEC que señala: La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos locales adoptaran de forma ordenada los planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción, empleando





los bienes y recursos no dinerario disponible, tales como: unidades vehiculares, recurso humano, sistema informático, de video vigilancia y comunicación, entre otro. Para tal efecto se coordinará con las jurisdicciones antiguas geográficamente el desarrollo de dichos servicios, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida. Los planes de patrullaje integrado deben ser visados por los respectivos Comisarios y Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Seguridad ciudadana)

D. La inclusión de esta actividad es obligatoria para los Comités de Seguridad Ciudadana en cuya jurisdicción existe el servicio de Serenazgo y Comisaria.

E. Tener en consideración la reunión de comité de Seguridad Ciudadana según el artículo 32 del Reglamento de SINASEC:

1. El Comisario Provincial, es el responsable de la organización y dirección del servicio del patrullaje integrado a nivel de su jurisdicción, debiendo coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio de manera tal que ninguna zona o área quede desprotegida; previo acuerdo expreso con la Municipalidad correspondiente debiendo involucrar las unidades móviles de los servicios de Serenazgo y de la policía nacional del Perú.
2. Para efectos del patrullaje integrado, ninguna unidad móvil de la Municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana (Resolución Ministerial 10-2015-IN del 9 de ENERO 2015 aprobando la Directiva 01-2015-IN).
3. Para la planificación del patrullaje integrado se debe tener presente la Guía metodológica para el diseño de sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú (Resolución Ministerial 007-2019-IN del 03 ENE 2019).
4. Los informes de cumplimiento de esta actividad deben de incluir la información siguiente:
 - a. Definición de las modalidades de patrullaje (vehículos, moto y a pie).
 - b. Definición de las frecuencias típicas de patrullaje:
 - 1) Diaria.
 - 2) Semanal.
 - 3) Quincenal.
 - 4) Mensual.
 - 5) Otras.
 - c. Números de patrullajes integrados realizados por trimestre.
 - d. Copia de los informes y/o supervisión de patrullaje emitidos por la autoridad policial o municipal correspondiente.
 - e. Otra documentación pertinente que acredite su ejecución o cumplimiento.



XIII. DISPOSICIONES FINALES



Municipalidad Provincial de
CONCEPCIÓN

- A. Dentro de la competencia territorial, funcional y legal que corresponda la Municipalidad y la PNP convendrán lo más apropiado para asumir la asistencia médica o legal por los hechos que se deriven exclusivamente del cumplimiento del servicio de patrullaje integrado.
- B. En todo lo no dispuesto para la formulación del plan de patrullaje integrado registrará supletoriamente el manual de documentación policial.
- C. La Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Seguridad ciudadana) municipal será responsable del personal a su cargo.
- D. La Municipalidad de Concepción mediante el área correspondiente se hará cargo del mantenimiento y/o reparación de las Unidades móviles asignadas al patrullaje integrado.

XIV. ANEXOS:

- 01. Mapa de Riesgo
- 02. Mapa del Delito
- 03. Relación de iconos de puntos de interés, aplicativo SIPCOP

Concepción, 01 de marzo del 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

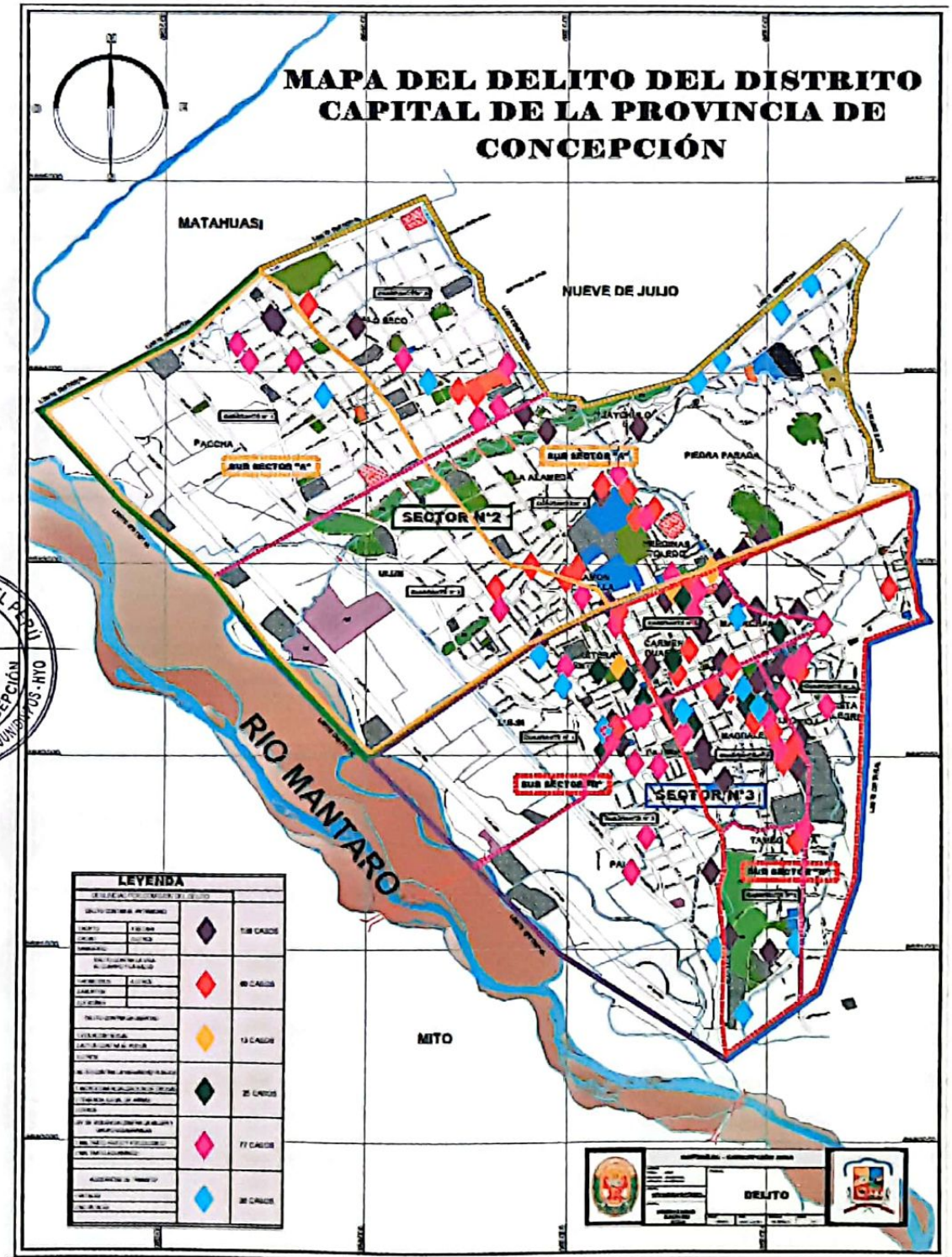
Ing. Danny Yeraldin Cuba Ramos
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL



DIA. 296722
DIONY CARLOS CAHUANA MIRANDA
CHOTE PNP
COMISARIO PNP CONCEPCIÓN











ANEXO 02: MAPA DEL DELITO – PROVINCIA DE CONCEPCIÓN















**ANEXO 03: RELACION DE ICONOS DE PUNTOS DE INTERES,
APLICATIVO SIPCOP**

	Motorizados Emitiendo señal
	Patrullaje a Pie Emitiendo señal
	Comisaria
	Alarma
	Otras Jurisdicciones
	Incidencia Hurto Domicilio
	Incidencia Hurto Local Comercial
	Incidencia Estafa

	Motorizados Sin Emitir Señal
	Patrullaje a Pie Sin Emitir Señal
	Cámara
	Mi Jurisdicción
	Incidencia Hurto Vehículo
	Incidencia Hurto a Persona
	Incidencia Robo a Persona
	Incidencia Estafa Llamada telefónica



	Incidencia Estafa Llamada actos contra el pudor
	ZONAS TID
	CENTROS EDUCATIVOS
	DESAPARECIDOS AMBER
	Grupo Patrulleros
	Grupo Comisarias
	Grupo Pat Pie
	Bancos
	Patrullero Emitiendo Señal
	Patrullero Patrullaje Integrado Emitiendo Señal

	Incidencia Estafa violencia sexual
	CENTROS DE SALUD
	TERMINAL TERRESTRE
	DESAPARECIDOS
	Grupo Motorizado
	Grupo Bancos
	Vehículos de MI Jurisdicción
	Vehículos de Otra Jurisdicción
	Patrullero Sin Emitir Señal
	Patrullero Patrullaje Integrado Sin Emitir Señal

